CONTRATACION DIRECTA Nº 05/23

"ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA EL MTESS" ID Nº 428.971

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 16 (dieciséis) días del mes de noviembre del año dos mil veinte y tres, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/23 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA EL MTESS" ID Nº 428.971**. El Comité de Evaluación se encuentra establecido conforme la Resolución MTESS Nº 419/2023, a fin de evaluar las ofertas del presente llamado. ----------

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos. ----------

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 10:00 hs. del día jueves 02 de noviembre del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las firmas:

OFERENTE	RUC N°
SOLVER INDUSTRIAL SRL	80094477-1
TALLERES GRAFICOS EMASA SRL	80004636-6
PRODOC SA	80038782-1

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente llamado está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 425/2023, de fecha 27 de septiembre de 2023, vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428.971. ----------

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Se procedió a la apertura de las ofertas a las 10:15 hs., detallando en el siguiente cuadro las respectivas propuestas económicas:

OFERENTE	Monto Total en Guaraníes
SOLVER INDUSTRIAL SRL	*48.000.000*
TALLERES GRAFICOS EMASA SRL	*47.250.000*
PRODOC SA	*46.500.000*

ARG. ROSA PATRICIA RIOS
Directora General Administrativa
MTESS

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, NO se formularon observaciones durante el acto de apertura. ----------

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	SOLVER IND.	EMASA	PRODOC
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación, se puede deducir que los oferentes en concurso **CUMPLEN** con la presentación de documentaciones básicas de carácter sustancial exigida en la Carta de Invitación. ----------

Posteriormente, se ha procedido a la verificación en el (SICP) de los datos de los oferentes en concurso, confirmando que ningunas de las firmas poseen prohibiciones para contratar con el Estado. Art. 75 de la Ley Nº 2051/03; por lo que se resuelve **ACEPTAR** sus ofertas. ----------

Lic. Paula Alonso Paredes

ABG. ROSA PATRICIA RIOS
Directora Administrativa
CONTAE - MTES

4.- VERIFICACION Y ANALISIS DE LOS PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en la Carta de Invitación, concordantes con el Inc. a) numeral 2 del Artículo 63º Del Decreto Nº 2.992/19, se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN GUARANIES
1- PRODOC SA	46.500.000
2- TALLERES GRAFICOS EMASA SRL	47.250.000
3- SOLVER INDUSTRIAL SRL	48.000.000

Se procedió a verificar los precios ofertados por las firmas en el Cuadro Comparativo de Ofertas, Anexo N° 1, en donde se comprueba que los precios ofertados no poseen errores aritméticos. Posteriormente, se procede a la comparación porcentual de los precios ofertados con los precios referenciales del presente llamado y se observa que; No existen valores superiores al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% por encima del referencial. --------

- Margen de Preferencia: Ninguno de los oferentes en concurso cuenta con el Certificado de Origen Nacional, por lo que resulta innecesario la aplicación de dicho margen. ----------

5.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en *el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19* se procede a la evaluación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, se selecciona a la firma oferente con el precio más bajo; **PRODOC SA,** constatándose lo siguiente:

Documentos formales	*PRODOC SA*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	*CUMPLE*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	*N/A*
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	*CUMPLE*
Certificado de cumplimiento tributario.	*CUMPLE*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*CUMPLE*
SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR, debiendo contar con la cadena de autorizaciones desde el fabricante o productor hasta el oferente.	*CUMPLE*

Lic. Raúl R. Alonso Paredes

ABG. ROSA PATRICIA RIOS
Dirección Administrativa
DGAJ

Cuadro de ratios financieros en formato de Declaración Jurada con sus índices.	*CUMPLE*
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*CUMPLE*
DDJJ que posee la capacidad y personal para proveer los bienes en tiempo y forma.	*CUMPLE*

Así, luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **PRODOC SA, CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación. ----------

6 - CAPACIDAD LEGAL

Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y se confirma que el oferente; **PRODOC SA, NO** se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO
GEORGE TEMPERLEY OVALLE	1.389.303	PRESIDENTE	NO POSEE REGISTROS
ALEJANDRO JAVIER DE FILIPPIS ORTIZ	1.951.597	DIRECTOR	NO POSEE REGISTROS

7 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2020, 2021 y 2022 de la firma **PRODOC SA**, se constata que los mismos **CUMPLEN** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

PRODOC SA				
RATIO DE LIQUIDEZ	2020	2021	2022	Promedio
ACTIVO CORRIENTE	5.437.457.488	5.620.347.326	4.493.241.210	4,57
PASIVO CORRIENTE	920.998.599	1.504.432.200	1.105.273.304	
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años				
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2020	2021	2022	Promedio
PASIVO TOTAL	920.998.599	1.504.432.200	1.105.273.304	0,22
ACTIVO TOTAL	5.607.031.632	5.775.383.636	4.624.368.966	
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años				
Ratio de Rentabilidad	2020	2021	2022	Promedio
UTLIDAD O PERDIDA	3.465.563.154	1.967.403.864	1.120.095.662	1,67
CAPITAL	1.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	
El promedio de los últimos 3 años no deberá ser negativo				

Lic. Raúl R. Alfonso Paredes

ABG. ROSA PATRICIA RIOS
Directora Administrativa

8 – EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

CUADRO DE VOLUMEN DE NEGOCIO – PRODOC SA				
Nº	AÑO	CLIENTES	Documento Nº	MONTO
1	2020	SENAVE	CONTRATO 42	247.020.450
2	2021	MINISTERIO DE TRABAJO	CONTRATO 03	140.250.000
3	2022	SENAVE	CONTRATO 35	542.000.000
SUMA TOTAL				929.270.450
Total promedio entre los años (2020 al 2022)				309.756.816
Monto Requerido 50% (46.500.000* 50%)				23.250.000

Así, realizado el análisis de las documentaciones presentadas por el oferente, se comprueba que la firma **PRODOC SA**, ha presentado contratos correspondientes entre los años requeridos, cuyo promedio superan los montos y el porcentaje requerido en las bases; por lo tanto, **CUMPLE** con el requerimiento en la Carta de Invitación, para acreditar la experiencia, como así también la Declaración Jurada requerida para avalar su Capacidad Técnica. ----------

09.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto en los puntos anteriores, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 65 del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Reporte del Llamado; El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "**POR EL TOTAL**", se eleva a consideración de la Ministra, recomendando salvo su mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/23 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA EL MTESS" ID Nº 428.971.** recaiga en la siguiente firma **PRODOC SA** con **RUC. N° 80038782-1** por un monto a contratar de **Gs. 46.500.000.-** ***(guaraníes cuarenta y seis millones quinientos mil*)**, considerando que dicha oferta se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación y posee la capacidad, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación". ----------

Se da por concluida la evaluación a los 17 (diecisiete) días del mes de noviembre de 2023, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, a un mismo efecto y de un mismo tenor. ----------

Lic. Raúl R. Alfonso Paredes

ABG. ROSA PATRICIA RIOS
Directora Administrativa
DGAF / MTESS

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

ANEXO 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD 05/2023 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA EL MTESS" - ID. Nº 428.971

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRODOC SA				TALLERES GRAFICOS EMASA SRL				SOLVER INDUSTRIAL SRL			
						MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	82121507-020	Impresión de Hojas de Seguridad	UNIDAD	UNIDAD	15.000	PRODOC SA	PARAGUAY	3.100	46.500.000	EMASA	NACIONAL	3.150	47.250.000	AGZSA	PARAGUAY	3.200	48.000.000
						TOTAL			46.500.000	TOTAL			47.250.000	TOTAL			48.000.000

Lic. Raúl R. Alfonso Paredes

ABG. ROSA PATRICIA RIOS
Directora Administrativa
DGAF - MTESS

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

ANEXO 2 - CUADRO DE ADJUDICACION

CD 05/2023 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA EL MTESS" - ID. Nº 428.971

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRODOC SA			
						MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	82121507-020	Impresión de Hojas de Seguridad	UNIDAD	UNIDAD	15.000	PRODOC SA	PARAGUAY	3.100	46.500.000
						TOTAL			46.500.000

Lic. Raúl R. Alfonso Paredes

ABG. ROSA PATRICIA RIOS
Directora Administrativa
DGAF - MTESS